



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.445/2015.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 234 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingreso N° 8660 de fecha 16 de Septiembre de 2015.
- Memorandum 293, Encargado Jefe de Seguridad y Emergencia
- Presentación del evento Parque Cachagua.
- Diagnóstico de Seguridad Evento fonda candelaria parque Cachagua.
- Ord. 635, Jefe de Oficina Provincial Aconcagua Autoriza funcionamiento del evento.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don **SOCIEDAD PARQUE CACHAGUA SPA.**, Cedula de Identidad N° 76.300.988-2, para Fonda de Fiestas Patrias en Parque Cachagua SPA, evento masivo fonda candelaria, para los días 18 y 19 de Septiembre de 2015, desde las 23:00 hasta 05:00 del día siguiente.
- 2° **PAGUESE** la suma de 8 UTM diario, según Título VI Art. 9 N°6, 1 UTM Diaria según Título III Art.6 n°3 de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Permisos Varios


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTU / SEC / ffd.-